



QUILMES, 02 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0656/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de adquisición de artículos de limpieza para ser utilizados en distintas áreas de la Universidad.

Que es necesario autorizar el mismo, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y ocho con 89/100 (\$ 2.368,89).

Que por Resolución R. N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

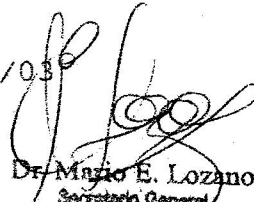
ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones efectuadas, para cubrir gastos en concepto de artículos de limpieza, por la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y ocho con 89/100 (\$ 2.368,89), según Facturas N° 0001-00000496; 0001-00000499; 0001-00000215 y 0001-00000216, obrantes en el expediente 827-0656/03.

ARTICULO 2º: Designar responsable del gasto reconocido en el artículo primero, al Intendente de la Universidad, para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partidas que correspondan presupuesto 2003, programa 1.4.3 - Red Programática - Mantenimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:271/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácor
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES